



Departamento De Salud
Unidad de Recursos Humanos

DECRETO N°:

1802

TEMUCO, 17 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.1995, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296 del 10.10.1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116 del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 421 del 14.09.2018, que aprueba las Bases para el llamado a Concurso Público.

5.- El Acta de fecha 28.09.2018, que procede a la realización del sorteo entre los Directores para elegir al Director del Establecimiento de la Comuna como integrante de la Comisión de Concurso.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Conformase la Comisión del Concurso Público aprobado por Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 14.09.2018, para proveer el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, quedando integrada de la siguiente manera:

- El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante o en su ausencia quien lo subrogue en el cargo.
- La Sra. Marisa Villalobos Castillo, Directora del CESFAM Santa Rosa, elegida por sorteo entre sus pares y,
- Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, en calidad de ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / CFV / jli.

Distribución

- Of. Partes Municipal
- Unidad de RR. HH. Depto. De Salud



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

